

J. Suárez, 02 de Octubre de 2024.-

VISTO: La convocatoria para la presentación del *Plan de Caminería Rural* para el ejercicio 2025, realizada por la Dirección de Caminería Rural, de la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, según Oficio N°2024/028952/2.

CONSIDERANDO: I) Que tratado el tema en sesión del Concejo Municipal del día de la fecha, Acta N°028/24, se definieron los tramos del territorio a incluir en el *Plan de Caminería Rural 2025*.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Aprobar para el ejercicio 2025, en la jurisdicción del Municipio de Joaquín Suárez, el ***Plan de Caminería Rural*** que se detalla, de acuerdo a lo establecido en el **CONSIDERANDO**, de la presente Resolución;


Número	km
51 (123b)	1,1
53 (123c)	0,5
129 (122b+)	0,5
169 (120i)	1,7
0900 (123a)	2,4
0930 (123d)	0,7
1008 (122b)	3,1
1022 (122a)	4,6
177 (123j)	3,1
Total	17,7

II) Comuníquese la presente a la Dirección General de Obras, Dirección de Caminería Rural, Agencia de Desarrollo Rural, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jorge Baccino
Concejal


Daniela Ruzzo
Concejala


Municipio de Joaquín Suárez
ALCALDE
Carlos Nalerio

(+) 598 1828